

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), de conformidad con los artículos 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafo vigésimo cuarto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia Local), es un organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable en materia de transparencia de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Que el 4 de mayo de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto número 83 por el cual se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, misma que se encuentra armonizada con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con su artículo Quinto Transitorio. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Teléfono: (722) 2 26 19 80 \* Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,  
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.**

Que la Ley de Transparencia Local, en su artículo 92 establece las obligaciones de transparencia comunes con las que deben cumplir todos los Sujetos Obligados, dentro de las cuales, se encuentra la prevista en la fracción LII, misma que indica que se deberá publicar cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, aunado a que deben publicar dicha información con base en los formatos específicos para la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General y el Anexo XIII de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de la información garantice su homologación y estandarización.

Que para establecer las directrices que deben observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el 15 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos de Interés Público), y modificados el 21 de febrero de 2018, que en algunos preceptos del presente ordenamiento, se citan en su literalidad a fin de evitar la remisión a los Sujetos Obligados de manera constante a dicho documento, empero sin que implique que se sustituye a los referidos lineamientos.

Que conforme a lo dispuesto por los numerales 103 y 105 de la Ley de Transparencia Local, para establecer la información adicional que deben de publicar todos los Sujetos Obligados de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público de manera obligatoria, el Instituto de Transparencia, Acceso

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE  
INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS  
SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS  
PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER  
SEMESTRE DE 2020.**

a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, deberá solicitar a los Sujetos Obligados, atendiendo a los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por el propio Instituto, que remitan el listado de información que consideren de interés público, a fin de que se pueda determinar el catálogo de información que cada Sujeto Obligado deberá de publicar como obligación de transparencia adicional.

Que el 30 de enero de 2020, fue publicado en la página Institucional el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público”.

Que el 31 de enero de 2020, la Dirección General de Transparencia Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, solicitó mediante correo electrónico a los 334 Sujetos Obligados, vigentes en ese entonces, con fundamento en los “Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados por considerarse de interés público”, remitir a la brevedad posible, el Listado de información que se considere de interés público, tomando en consideración los Lineamientos de referencia.

Que el día 10 de febrero de 2020, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, comenzó el análisis de la información recibida conforme a las respuestas de los Sujetos Obligados.

Que el 23 de marzo de 2020, el Gobierno del Estado de México, ante la imperante necesidad de prevenir, detectar y reducir el contagio, y garantizar el derecho a la salud, vida y bienestar integral de las familias mexiquenses, se debe implementar medidas que eviten la propagación del virus. Expide el “Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (covid-19) para el Gobierno del Estado de México”.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.**

Que el 23 de marzo de 2020, el Infoem emitió el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios suspende los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y expide los Lineamientos para el regreso seguro a las actividades que se desarrollan dentro de los inmuebles del Instituto, ante la situación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).", por lo que se detuvo el proceso de análisis de la información de los Sujetos Obligados.

Que el 30 de marzo de 2020, el Gobierno Federal emitió el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-cov2 (COVID-19)", por lo que recomienda a los habitantes del país permanecer en casa.

Que el 3 de agosto de 2020, el Infoem emitió el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios reanuda la celebración de las sesiones ordinarias y plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y expide los Lineamientos para el regreso seguro a las actividades que se desarrollan dentro de los inmuebles del Instituto, ante la situación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." por lo que reanudó el proceso de análisis de la información de los Sujetos Obligados.

Que de conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XLI, 7, 9, 23, 25, 26, 27, 29 y 36 fracciones XIX, XXIII, XLIII y XLVII de la Ley de Transparencia Local; 1, 3 fracción I, 6, 8 y 9 fracción XVIII

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.**

del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se aprueba el Catálogo de Información adicional que de Interés Público que deberán publicar los Sujetos Obligados por considerarse de interés público, correspondiente al ejercicio 2019 y el primer semestre de 2020, en términos del Anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; así como, su publicación en el portal electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el portal electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto para que notifique el presente Acuerdo y su anexo a los Sujetos Obligados de su competencia, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el Catálogo que se aprueba, la cual está considerada como una obligación de transparencia.

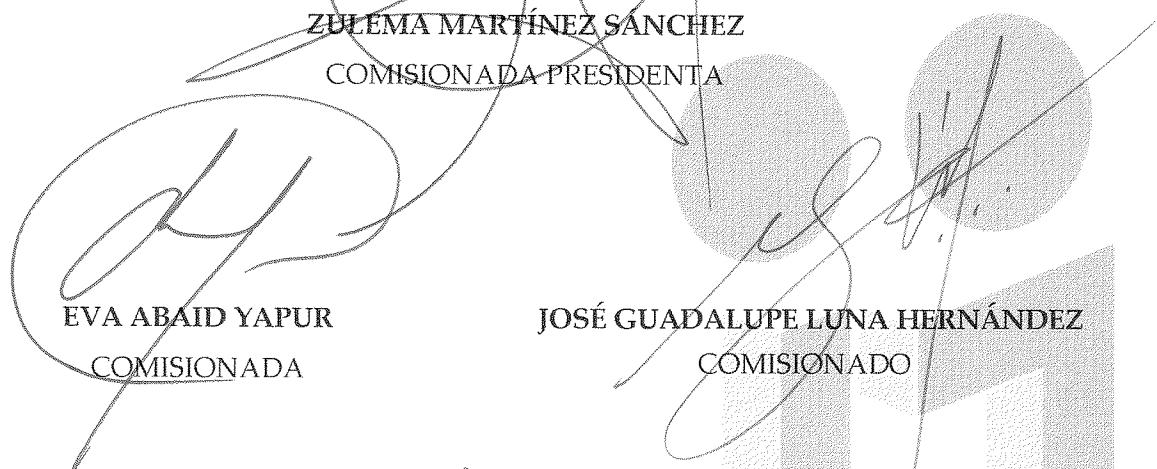
Para lo anterior, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, los sujetos obligados deberán publicar la información de interés público correspondiente al ejercicio 2019 y primer semestre de 2020; lo anterior, tanto en su portal electrónico como en su Portal de IPOMEX, atendiendo a los criterios establecidos en

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.**

los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**CUARTO.** Se insta a los Sujetos Obligados que fueron omisos en atender el requerimiento de enviar el catálogo de información que consideren de interés público, para que cumplan con la disposición establecida en los artículos 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**ASÍ LO ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA, EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.**



ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
COMISIONADA PRESIDENTA

EVA ABAID YAPUR  
COMISIONADA

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.



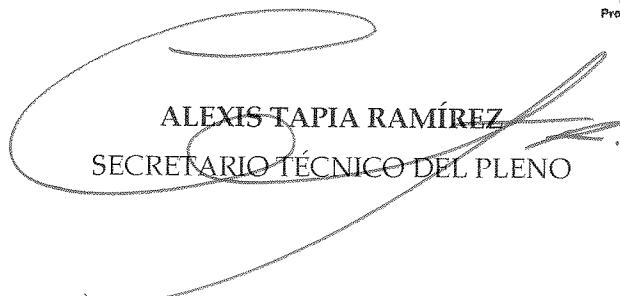
JAVIER MARTÍNEZ CRUZ  
COMISIONADO



LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA  
COMISIONADO



**PLENO**



ALEXIS TAPIA RAMÍREZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

Esta hoja pertenece al Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de información de interés público de los Sujetos Obligados, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve y el primer semestre de dos mil veinte, en términos del Anexo que se adjunta al presente Acuerdo; de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte.